



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 234-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

El Informe N° 2319-2021-GRA-PEMS-OA/ULS, del 01 de setiembre del 2021 del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, en el cual solicita la designación del comité de selección.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 2319-2021-GRA-PEMS/OR/ULS del 01 de setiembre del 2021 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración, solicita la designación del Comité de Selección para el siguiente proceso **CONCURSO PUBLICO N° 003-2021-GRA/AUTODEMA (I CONVOCATORIA)**, para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DAR RESGUARDO A LOS TERRENOS DE PROPIEDAD DE AUTODEMA".

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y modificada mediante decreto legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, es necesario designar el Comité de Selección.

Que, el artículo 44.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de Octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar el comité de selección para la **CONCURSO PÚBLICO N° 003-2021-GRA/AUTODEMA (I CONVOCATORIA)**, para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DAR RESGUARDO A LOS TERRENOS DE PROPIEDAD DE AUTODEMA", conforme se detalla a continuación:

	CARGO	NOMBRES	DNI	DEPENDENCIA
MIEMBROS TITULARES				
1	Presidente	JUAN JOSÉ VELARDE ORTIZ	41860091	Encargado de la Meta de Acondicionamiento Territorial
2	Primer Miembro	RENE CRUZ MAMANI	24991449	Gerente Majes Sigvas II Etapa
3	Segundo Miembro	JOHAN ARIANO CANO PINTO	29709578	Unidad de Logística y Servicios
MIEMBROS SUPLENTE				
1	Presidente Suplente	BRUNO HUALLA HUALLA	42582713	Gerencia Majes Sigvas

GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



2	Primer Suplente	Miembro	MARÍA FERNANDA CANAZAS CHÁVEZ	46738238	Abogada de la Meta de Acondicionamiento Territorial
3	Segundo Suplente	Miembro	RONALD TOHALINO MANRIQUE	29654699	Unidad de Logística y Servicios

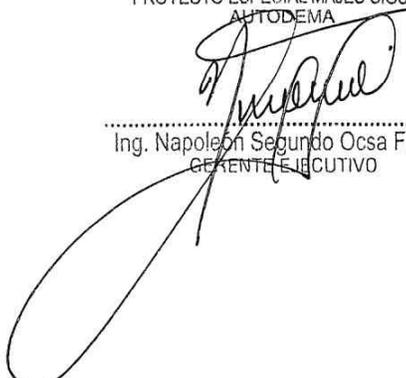
ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los (03) días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


.....
Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO

DOC	3963633
EXP	2523488